

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Agroalimentación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Cádiz <i>Universidad de Cádiz</i>
<b>Centros:</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Universidad de Córdoba Ciencias • Instituto de Estudios de Posgrado

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar la modificación del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster).

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicitan las siguientes modificaciones:

-) cambio en el tipo de enseñanza del Máster, de “semipresencial” a “presencial”. En concreto, se señala que “Para subsanar un error, se solicita cambio en el tipo de enseñanza



del Máster. Inicialmente se consideró como Semipresencial cuando en realidad es Presencial”.

-) en el Módulo Común “Materia Aspectos Generales de la Agroalimentación”, cambio en el semestre de impartición de la asignatura “I+D+i en Agroalimentación”, que pasaría del Semestre 1 al Semestre 2. Como consecuencia, se modifica el despliegue temporal de la materia (16 créditos en el Semestre 1 y 4 créditos en el Semestre 2).

Se actualizan enlaces al Reglamento por el que se establecen las Normas de Progreso y Permanencia para los estudios oficiales de Máster en la Universidad de Cádiz, y en los apartados de Sistemas de información previo, Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y Sistema de garantía de calidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### 1. Descripción del Título

Se actualiza el enlace al Reglamento por el que se establecen las Normas de Progreso y Permanencia para los estudios oficiales de Máster en la Universidad de Cádiz. Son las mismas normas que ya aparecían en la versión anterior de la Memoria, pero ahora figura el enlace al Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Se plantea el cambio en el tipo de enseñanza del Máster, de “semipresencial” a “presencial”. Se aclara que “No se ha realizado ningún tipo de docencia online a distancia para ningún alumno del máster. Todos los alumnos están físicamente en el aula y tan solo los alumnos matriculados en la UCA han recibido docencia telemática síncrona cuando una asignatura, o parte de ella, era impartida por un profesor de la UCO, o viceversa; pero aún así, los alumnos han estado presencialmente en un aula de la UCA/UCO conectados por Adobe Connect a la sesión que impartía el profesor en la universidad contraparte”. No se permite, por ejemplo, que estudiantes procedentes de países latinoamericanos lo puedan seguir desde su país de origen, a través de la técnica de la teledocencia. Este sistema es compatible con la modalidad de enseñanza presencial, que se define como:

“Enseñanza presencial es aquella en la que la interacción entre profesorado y estudiantes requiere la coincidencia de ambos en el mismo espacio físico –aula– (presencia física) y al mismo tiempo. También se considerará presencial, la enseñanza en la que haya coincidencia temporal en la actividad en varias aulas de la misma universidad, conectadas entre sí por tecnologías que permitan la interacción y a las que se desplazan físicamente los estudiantes”.

Se entiende que, al ser título conjunto, puede extenderse el concepto de “varias aulas de la misma universidad” a varias aulas de las universidades que ofrecen el Título de manera



conjunta.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se actualizan enlaces en los apartados de Sistemas de información previo y Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se cambia el semestre de impartición de la asignatura “I+D+i en Agroalimentación”, que pasaría del Semestre 1 al Semestre 2, dentro del Módulo Común “Materia Aspectos Generales de la Agroalimentación”. Como consecuencia, se modifica el despliegue temporal de la materia (16 créditos en el Semestre 1 y 4 créditos en el Semestre 2). Es un cambio menor que no afecta a la calidad del Título.

#### **9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se sustituye el Sistema de Gestión de la Calidad de Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz, vigente hasta el pasado 30 de septiembre de 2021, por el Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Cádiz, que ha entrado en vigor el 1 de octubre de 2021.

#### **10. Calendario de implantación**

En caso de ser aceptadas las modificaciones, se implantarían en el curso académico 2022-23.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 13/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

